



**CONCEDE BONO POST LABORAL LEY 20.305
A DOÑA MARIA ISABEL ACUÑA ARAYA**

DECRETO ALCALDICIO N° 8252

CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

a).- Que, la ley 21.306 del 31.12.2020, en su artículo 80 otorga, por única vez, a los exfuncionarios que, cumpliendo los requisitos legales para acceder a él, no presentaron la solicitud para impetrar dicho bono, el que se deberá postular a la institución empleadora.

b).- Que, Doña María Isabel Acuña Araya presenta solicitud de bono post laboral con fecha **26 de noviembre del 2021**, acreditando el cumplimiento de los requisitos copulativos para ser beneficiaria del Bono antes mencionado.

c).- Certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones de fecha 31.12.2021, que informa **tasa de reemplazo liquido estimada de 20,12%**

d).- Que, se hace necesario dictar acto administrativo que concede el Bono Post Laboral según lo establecido por la Ley 20.305

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, a Doña María Isabel Acuña Araya, cedula de identidad N° [REDACTED], el bono Post Laboral establecido en la Ley 20.305.

2.- **PAGUESE**, el beneficio mencionado en el punto primero del presente decreto, por la Tesorería General de la Republica, a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo.

3.- **REMITASE**, el presente decreto a la Tesorería General de la República.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / CGP / ACC / FLP / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Tesorería General de la Republica, Educación.

